



DECRETO U. DE C. Nº 93 262

VISTOS:

La renuncia presentada por la trabajadora académica Facultad de Odontología, Sra. SILVIA LUZMILA GONZALEZ ORTEGA a contar del 1º de Marzo de 1994 para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el Reglamento (Art. 88 permanente y 5° transitorio); lo dispuesto en Decretos U. de C. Nº 92-311 y 92-312; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corpora-

DECRETO:

- Acéptase, a contar del 1º de Marzo de 1994, la renuncia 10 presentada por la trabajadora académica de la Facultad de Odontologia Sra. SILVIA LUZMILA GONZALEZ ORTEGA al cargo de Profesor Titular D.N.
- 2° Concédese a la Sra. Gonzalez Ortega el beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el artículo 88 del Reglamento del Personal, a contar del 1º Marzo de 1994.

En consecuencia la Sra. Gonzalez Ortega percibirá un complemento a su jubilación equivalente al monto necesario para completar su última renta líquida en actividad y hasta un máximo de un 25% de dicha renta.

La Dirección de Finanzas determinará el monto de Renta 30 Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente. El Sr. Decano de la Facultad de Odontología comunicará a Sra. Gonzalez Ortega el beneficio concedido.

Transcribase a la interesada (original); al Sr. Decano de la Facultad de Odontología; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad y Tesorería; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Registrese y archivese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Diciembre 27 de 1993.

AUGUSTO PARRA MUNOZ RECT

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUNOZ, Rector de versidad de Concepción,

> CARLOS ALVAREZ NUNEZ SECRETARIO GENERAL